**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 70/10** 

Rawson (Chubut), 05 de mayo del 2010

VISTO: Expediente N° 27147, año 2009, ΕI caratulado:

"MUNICIPALIDAD DE TECKA -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 239/10 la Relatora a

cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Tecka no ha remitido las

Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Diciembre del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal

se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc.

c) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan

responsables Intendente: Sr. Jorge David SEITUNE y Tesorera: Sra. María Graciela

ESPOSITO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

**Primero**: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Tecka

------- Intendente: Sr. Jorge David SEITUNE y Tesorera: Sra. María Graciela

ESPOSITO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de

Diciembre del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se

fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18° inc. c) de la Ley Nº V-71

(antes Ley Nº 4139).

**Segundo:** Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Ami

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES